



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **215-17**

Salta, **21 ABR 2017**
Expediente N° 12.409/14

VISTO: El Proyecto de Extension Comunitaria con Participación Estudiantil de esta Facultad, denominado: "La Diabetes, una realidad social"; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Lic. Rosa Ester RODRIGUEZ, solicita prórroga para presentar el informe de avance de actividades del Proyecto de Extensión Comunitaria, aprobado por Resolución – CD – N° 093/15, que se encuentra en la segunda etapa de ejecución y que por razones administrativas no se pudo cumplir con las actividades programadas.

Que la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, a fojas 89, aconseja teniendo en cuenta el pedido de la Lic. Rosa Ester Rodriguez, otorgar prórroga de ejecución de la segunda etapa del proyecto de extensión hasta el mes de octubre del presente año, debiendo presentar informe final del mismo, en el mes de noviembre del presente año.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 71/17,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/17 del 28-03-17)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Otorgar a la Lic. Rosa Ester RODRIGUEZ prórroga hasta el 31-10-17, para ejecutar la Segunda Etapa del Proyecto de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil, denominado, "La Diabetes, una realidad social".

ARTICULO 2º. Otorgar prórroga hasta el 30-11-17 para la presentación del Informe Final del mencionado proyecto.

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

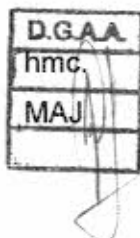
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **215-17**

Salta, **21 ABR 2017**
Expediente N° 12.409/14

ARTÍCULO 3° . Hágase saber y remítase copia a: Directora del Proyecto, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA